ecosolución
Centro de Gestión
trabajando por un ambiente saludable

Paillaco, 18 de noviembre de 2024
GG-N°02-2024

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
21 NOV 2024
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SEÑORA
MARIE CLAUDE PLUMER BODIN.
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
TEATINOS 280, PISO 8
COMUNA DE SANTIAGO
REGIÓN DE METROPOLITANA
PRESENTE:

De nuestra consideración:

El 13 de diciembre de 2023 la Superintendencia del Medio Ambiente dictó la Resolución Exenta N°2059 la cual declaró la ejecución satisfactoria del programa de cumplimiento y puso término al procedimiento sancionatorio, **Rol D-099-2018**, seguido en contra de Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales S.A., RUT N°76.095.961-8.

La mencionada resolución señala que ésta debe ser notificada por carta certificada a 3 partes:

1. Al representante legal de Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales S.A.
2. A doña María Leonor Blanco Torres, representante Juntas de Vecinos Urbanas de Paillaco.
3. A don Marcos Velásquez Macías.

Ocurre que, en el expediente electrónico D-099-2018, existe constancia de haberse materializado únicamente 2 notificaciones por carta certificada: una efectuada a doña María Leonor Blanco Torres, y otra efectuada al representante legal de nuestra empresa. Por ello, al parecer, no se ha efectuado la notificación por carta certificada a don Marcos Velásquez Macías.

En razón de lo anterior, consultamos por el estado del envío de la carta certificada a don Marcos Velásquez Macías.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Jorge Vergara Parra
Representante Legal
Soluciones Ecológicas y Medio Ambientales S.A.

SOLUCIONES ECOLOGICAS Y MEDIO AMBIENTALES S.A.